



Resolución nº12 ZARAGOZA 5 de marzo de 2019, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos GRANJEROS FC – ATLÉTICO TOPAJEN, correspondiente a la Jornada 6 del Torneo Social de fútbol 7 Zaragoza 2018/2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta:

GRANJEROS FC no se presenta. Se suspende el partido.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Torneo Social Universitario

DECIDE:

1.- SANCIONAR al EQUIPO GRANJEROS FC con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-3 a favor del equipo ATLÉTICO TOPAJEN, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica de 24 Euros e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición en aplicación del artículo 46.b.1 de la normativa de los Torneos Sociales Universitarios aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 2 de octubre de 2018 y del artículo 77 del Código Disciplinario de la RFEF de 2018, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Víctor Escartín Escudé

deportes.unizar.es

Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@unizar.es



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4005fd4a656570357cae0467f26aea5a>

CSV: 4005fd4a656570357cae0467f26aea5a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
VICTOR ESCARTÍN ESCUDÉ	Juez Único disciplinario	05/03/2019 12:19	